



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

III LEGISLATURA

Serie II
TEXTOS LEGISLATIVOS

21 de abril de 1988

Núm. 170 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 67)

PROYECTO DE LEY

Orgánica de reforma del Código Penal.

INFORME DE LA PONENCIA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Justicia para estudiar el proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal.

Palacio del Senado, 18 de abril de 1988.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

La Ponencia designada para estudiar el proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal, integrada por los Senadores don Juan Antonio Arévalo Santiago, don José Luis de los Mozos y de los Mozos, don Antonio Pillado Montero, don José Luis Rodríguez Pardo y doña Amparo Rubiales Torrejón, tiene el honor de elevar a Comisión el siguiente

INFORME

La Ponencia rechaza por unanimidad la propuesta de veto, registrada con el número 1, presentada por el Grupo Mixto.

Artículo 10.1 CP

La Ponencia rechaza por unanimidad las enmiendas números 18, del Grupo CDS, y 26, del Grupo Mixto, y por mayoría, la número 21, del Grupo Popular.

Artículo 57 bis a) CP

La Ponencia rechaza por unanimidad las enmiendas números 2, del Grupo Mixto-Agrupación P. Liberal; 4 y 6, del Grupo Mixto, y por mayoría, la enmienda número 17, del Grupo CDS.

Artículo 57 bis b) CP

La Ponencia rechaza por unanimidad las enmiendas números 5, 28, 29 y 30, del Grupo Mixto, y por mayoría, las enmiendas números 11, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, y 19, del Grupo Popular.

Artículo 98 bis CP

La Ponencia acuerda rechazar por unanimidad la enmienda número 6, del Grupo Mixto, y por mayoría, la número 12, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos.

Artículo 174 bis a) CP

La Ponencia desestima por unanimidad las enmiendas números 8, del Grupo Mixto; 23, del Grupo Convergència i Unió, y 31, del Grupo Mixto, y por mayoría, la enmienda número 1, del Grupo Mixto-Agrupación P. Liberal, y 13, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos.

Artículo 174 bis b)

La Ponencia rechaza por unanimidad las enmiendas números 9, 32 y 33, del Grupo Mixto,

y por mayoría, las números 14, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, 24 y 25, del Grupo Convergència i Unió.

Artículo 233 CP

La Ponencia rechaza por unanimidad las enmiendas números 3 y 10, ambas del Grupo Mixto.

Disposición adicional (nueva)

La Ponencia rechaza por mayoría la enmienda número 22, del Grupo Popular, que propone la adición de una disposición adicional nueva.

Disposición final

La Ponencia rechaza por mayoría la enmienda número 15, del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, a esta disposición.

Palacio del Senado, 18 de abril de 1988.—**Juan Antonio Arévalo Santiago, José Luis de los Mozos y de los Mozos, Antonio Píllado Montero, José Luis Rodríguez Pardo y Amparo Rubiales Torrejón.**

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961